



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°49 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2019-00245-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	AQUILINA MIRANDA REYES	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		ARCHIVO 23

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veintisiete (27) de julio de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados como pruebas por la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar

EMPIEZA EL TRASLADO: (28) VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (1) PRIMERO DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021